

Centro de Formación y Capacitación

Año 1 | N.º 3



## Boletín

# AMACHAQ

## En defensa jurídica del Estado



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



PGE

Procuraduría General del  
Estado

## **AMACHAQ**

En defensa jurídica del Estado

---

Boletín informativo editado por el Centro de Formación  
y Capacitación de la Procuraduría General del Estado

[centrodecapacitacion@pge.gob.pe](mailto:centrodecapacitacion@pge.gob.pe)

<https://www.gob.pe/procuraduria>

German Schreiber Gulsmanco N° 205, San Isidro, Lima – Perú.

# CONTENIDO

## Presentación

Ejecución del Plan Anual de Actividades del Centro de Formación y Capacitación 2022..... 1

1.1. Cumplimiento de metas

1.2. Desarrollo de las tres líneas de formación

1.3. La lucha contra la corrupción y el crimen organizado (PRODOC)

Acciones Institucionales de la Procuraduría General del Estado..... 5

2.1. Denuncia penal tras la vacancia presidencial

2.2. Comisión para la igualdad de género

Nuevas publicaciones del Centro de Formación y Capacitación..... 7

3.1. Revista Jurídica de la Procuraduría General del Estado

3.2. Cuestiones problemáticas de la ciencia penal analizadas desde la óptica de la defensa jurídica del Estado

---

# Presentación

El Centro de Formación y Capacitación (CFC) de la Procuraduría General del Estado (PGE) presenta el tercer número del boletín informativo *AMACHAQ, en defensa jurídica del Estado*, con información institucional de las actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE).

Acorde al momento del año, esta publicación presenta un resumen de datos de lo que fue la gestión y ejecución del Plan Anual de Actividades 2022 correspondiente al Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado.

Asimismo, en el presente boletín destacamos dos importantes acciones institucionales de la entidad. Nos referimos a la denuncia del procurador general del Estado contra el expresidente Pedro Castillo Terrones por la presunta comisión de diversos delitos, tras el intento de disolver el Congreso; y, por otro lado, la instalación de la Comisión para la Igualdad de Género de la Procuraduría General del Estado.

Por último, anunciamos la edición y próxima circulación de las nuevas publicaciones del Centro de Formación y Capacitación, que han sido posible gracias a las contribuciones de procuradores/as públicos/as y abogados/as del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE).

¡Felices fiestas de fin de año!

# Ejecución del Plan Anual de Actividades del Centro de Formación y Capacitación 2022



## 1.1. Cumplimiento de metas

Durante el presente año, el Centro de Formación y Capacitación desarrolló 80 actividades académicas en los niveles de formación básica, continua y especializada, las cuales fueron dirigidas a 5,110 profesionales y ciudadanos/as, cifra que representa el 400 % de lo programado para ejecutarse en el mismo periodo. Los temas abordados estaban relacionados con el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE).



En la línea de investigación jurídica, se ejecutó el 100 % de lo planificado, destacando la edición del segundo número de la *Revista Jurídica de la Procuraduría General del Estado*, los boletines informativos *AMACHAQ* y el libro colectivo de procuradores/as públicos/as y abogados/as del SADJE, que lleva por título "Cuestiones problemáticas de la ciencia penal analizadas desde la óptica de la defensa jurídica del Estado".

Plan Académico 2022 Meta proyectada Enero - diciembre	Plan Académico 2022 Ejecutado
<p><b>6</b> publicaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de Gestión Odebrecht</li> <li>Boletín electrónico N°1- Amachaq 1</li> <li>Libro de Procuradores (en edición)</li> <li>Revista Jurídica #2 (en edición)</li> <li>Boletín electrónico N° 2 (en edición)</li> <li>Boletín electrónico N° 3 (en edición)</li> </ol>	<p><b>6</b> publicaciones*</p>  

\* Ejecución del POI 2022 en 100% de lo programado.

## 1.2. Desarrollo de las tres líneas de formación

El CFC es el órgano académico de la PGE y sus líneas de acción están agrupadas en tres niveles de formación: Formación Básica, Formación Continua y Formación Especializada.

Durante el año 2022 hubo una importante participación y certificación de operadores del SADJE en los diferentes programas y cursos de las referidas líneas de formación. Igualmente, se incrementó el interés de profesionales y ciudadanos/as en esta oferta de capacitaciones.

Además de cumplir las metas programadas, se ha promovido a nivel nacional el posicionamiento institucionalmente de la PGE.

FORMACIÓN BÁSICA	FORMACIÓN CONTINUA
<p><b>1 504</b> (+ 77%) Personas certificadas del SADJE</p> <p><b>522</b> Personas certificadas externas al SADJE</p> 	<p><b>1 562</b> (+ 83%) Personas certificadas del SADJE</p> <p><b>977</b> Personas certificadas externas al SADJE</p> 
<p>Comparación de meta proyectada vs resultados a diciembre 2022</p>  <p>16 cursos</p> <p>5 encuentros regionales de procuradores/as públicos/as</p>	<p>Comparación de meta proyectada vs resultados a diciembre 2022</p>  <p>42 conferencias</p> <p>4 mesas de trabajo / taller</p>



### 1.3. La lucha contra la corrupción y el crimen organizado (PRODOC)

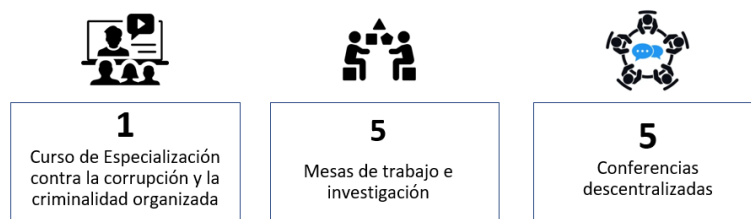
Se ha dado un avance importante en el proyecto PRODOC<sup>1</sup>, para fortalecer las competencias éticas y jurídicas de los/as procuradores/as públicos/as y abogados/as de las procuradurías públicas especializadas en delitos de corrupción, lavado de activos y orden público.

**Público objetivo:**

Procuradores/as públicos/as y abogados/as de las **procuradurías públicas especializadas en delitos de corrupción, lavado de activos y orden público.**

**Línea Base (\*):**

**300** operadores del SADJE capacitados.  
*Informe N° 20-2021-JUS/PGE-CFC de fecha 29 de noviembre de 2021.*



<sup>1</sup> Proyecto "Fortalecimiento del MINJUSDH en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado - PRODOC", financiado con los activos repatriados provenientes de actos ilícitos, en virtud del Acuerdo Tripartido entre el Perú, la Confederación Suiza y el Gran Ducado de Luxemburgo. A través de este proyecto la Procuraduría General del Estado, a través de su Centro de Formación y Capacitación (CFC), asume el compromiso de desarrollar capacitaciones e investigaciones jurídicas que contribuyan a una alta especialización de los/as procuradores/as públicos/as para una efectiva prevención y protección de los intereses del Estado frente a estas formas de criminalidad.

---

En cuanto **curso de especialización contra la corrupción y la criminalidad organizada**, que tuvo una duración de 100 horas académicas, se logró capacitar a 105 procuradores/as y/o abogados/as de las Procuradurías Públicas Especializadas en Delitos de Corrupción, Lavado de Activos y Orden Público provenientes de 11 regiones del país. Asimismo, se consiguió que el 90% de los participantes hayan aprobado los dos primeros cursos con notas superiores a 16; tener una tasa de deserción del 6% (99/105); y obtener "excelente" y "muy bueno" en las preguntas de la encuesta referidas a los contenidos desarrollados en el curso de especialización.

En las **5 conferencias descentralizadas**, desarrolladas en las regiones de Loreto, Áncash, Cusco, Junín y Arequipa, se consiguió capacitar a 103 procuradores/as públicos/as y abogados/as de procuradurías de diferentes niveles.



**Las mesas de trabajo**, las cuales estaban enfocadas en formular una propuesta conceptual y metodológica para diseñar e implementar la línea de investigación en temas de corrupción de funcionarios y extinción de dominio, contaron con 21 procuradores/as públicos/as y abogados/as de procuradurías públicas de 5 regiones. En las referidas mesas de trabajo, se encontraron los siguientes hallazgos:

- Identificación de casos emblemáticos de corrupción.
- Identificación de patrones de corrupción sub nacional.
- Identificación de necesidades de asistencia técnica.



# Acciones Institucionales de la Procuraduría General del Estado

## 2.1. Denuncia penal tras la vacancia presidencial

### COMUNICADO

1. Del contenido del mensaje de la nación emitido en la fecha, se advierte con claridad que el presidente de la República, Pedro Castillo Terrones, ha violado flagrantemente la Constitución Política del Perú, en tanto ha dispuesto la disolución del Congreso de la República, en contra del texto expreso del artículo 133° de la Constitución, así como omitiendo su obligación constitucional recogida en el numeral 1 del artículo 118° de la Carta Fundamental.
2. En tal sentido, el Procurador General del Estado, Daniel Soria Luján, en defensa del Estado Constitucional Democrático de Derecho, así como en cumplimiento sus facultades recogida en el numeral 18 del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1326, aprobado por Decreto Supremo N°018-2019-JUS, interpondrá denuncia penal ante la Fiscal de la Nación contra el Presidente de la República, Pedro Castillo Terrones, a efectos de que se determine la responsabilidad penal y constitucional de sus actos.

San Isidro, 7 de diciembre de 2022.



El procurador general del Estado, Daniel Soria Luján, presentó una denuncia penal ante la Fiscalía de la Nación contra el expresidente Pedro Castillo Terrones por la presunta comisión de los delitos de sedición, abuso de autoridad y grave perturbación de la tranquilidad pública, entre otros.

La denuncia ingresó minutos después de que el expresidente diera un mensaje a la nación con el propósito disolver el Congreso de la República e instalar un "gobierno de excepción".

La Resolución del Congreso N° 001-2022-2023-CR declaró la permanente incapacidad moral del presidente de la República, según lo establecido en el inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política del Perú, concordante con su artículo 117. Por ello, se declaró la vacancia de la Presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del régimen de sucesión establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Perú.

## 2.2. Comisión para la igualdad de género



El 22 de diciembre se llevó a cabo la sesión de instalación e inicio de funciones de la Comisión para la Igualdad de Género de la PGE, con la asistencia del procurador general del Estado, Daniel Soria Luján, los/as representantes de diferentes direcciones y oficinas de la PGE, y el señor Fernando Jesús Valdivia Ramírez como representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

La finalidad de esta comisión es "coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la implementación y cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad de género".

Según la agenda programada, la sesión abordó los siguientes temas:

- Instalación de la comisión.
- Alcances del representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Pautas generales para la elaboración del reglamento interno.
- Pautas generales para la elaboración del plan anual de actividades.

En un término de 30 días se remitirá el cronograma de actividades, correspondiente a la formulación del proyecto del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión y proyección del plan anual de actividades para el año 2023.

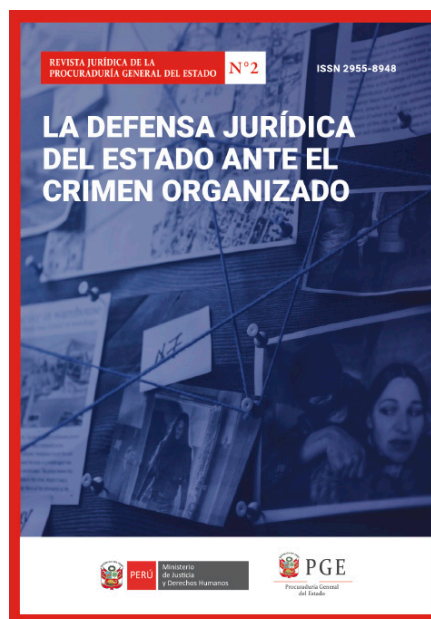
# Nuevas publicaciones del Centro de Formación y Capacitación

Anunciamos las nuevas publicaciones del Centro de Formación y Capacitación

## 3.1. Revista Jurídica de la Procuraduría General del Estado

Segundo número, 180 páginas.

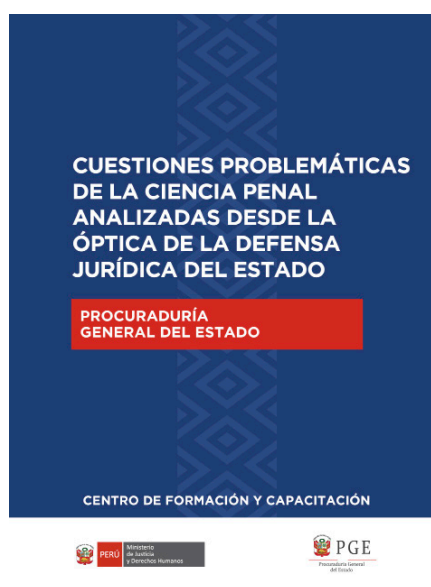
La publicación oficial de la Procuraduría General del Estado tiene como tema central "La defensa jurídica del Estado ante el crimen organizado" con la participación de procuradores/as junto a invitados internacionales.



## 3.2. Cuestiones problemáticas de la ciencia penal analizadas desde la óptica de la defensa jurídica del Estado

Primera edición, 306 páginas.

La edición especial de la Procuraduría General del Estado aborda discusiones de la práctica jurídica en el campo penal. Los autores contribuyen con sus reflexiones a partir de la experiencia profesional en procuradurías públicas.



---

# Principios rectores para el SADJE

La defensa jurídica del Estado es la actividad de orden técnico legal que ejercen los/as procuradores/as públicos/as, en atención a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1326, su reglamento y normas conexas, con la finalidad de aplicarlas en ejercicio de sus funciones acorde con el ordenamiento jurídico vigente. Por ello, es importante tener presente nuestros principios.

La defensa jurídica del Estado se rige por los siguientes principios rectores:

1. **Legalidad:** El Sistema está sometido a la Constitución, leyes y demás normas que integran el ordenamiento jurídico peruano.
2. **Autonomía funcional:** Es la potestad que posee el/la Procurador/a General del Estado, procuradores/as públicos/as y procuradores/as públicos/as adjuntos/as de organizar y ejercer sus funciones libre de influencias e injerencias, en concordancia con los demás principios rectores.
3. **Actuación funcional:** Los/as operadores/as del Sistema actúan conforme a los criterios y lineamientos institucionales establecidos en la ley.
4. **Responsabilidad:** Los/as procuradores/as públicos/as y los/as abogados/as vinculados al Sistema son responsables funcionalmente por el ejercicio indebido y negligente en la defensa jurídica del Estado.
5. **Eficacia y eficiencia:** La actuación de los/as procuradores/as públicos/as se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas del Sistema, procurando la efectividad de sus actos, optimizando la utilización de los recursos disponibles, así como innovando y mejorando constantemente el desempeño de sus funciones.
6. **Objetividad e imparcialidad:** Los/as procuradores/as públicos/as ejercen sus funciones a partir del análisis objetivo del caso, de manera imparcial, descartando toda influencia e injerencia en su actuación.
7. **Especialización:** El Sistema garantiza la especialización de los/as procuradores/as públicos mediante la primacía del carácter técnico y especializado de su labor.
8. **Celeridad:** Los/as procuradores/as públicos/as y los/as abogados/as vinculados al Sistema tienen el deber de impulsar el proceso o procedimiento, evitando actuaciones dilatorias que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, sin que releve el respeto al debido proceso o vulnere el ordenamiento jurídico.
9. **Acceso a la información:** Es la potestad que tienen los/as procuradores/as públicos/as de requerir, conocer y examinar toda información y documentación de las entidades públicas que resulte necesaria para desarrollar sus funciones.
10. **Experiencia, probidad y liderazgo:** Son cualidades esenciales de los/as procuradores/as públicos/as en el ejercicio de sus funciones.
11. **Meritocracia:** Se establece la igualdad de oportunidades para ejercer la defensa jurídica del Estado, mediante la selección y acceso al cargo de procurador/a público/a, exclusivamente en función a sus méritos profesionales y personales.

Centro de Formación y Capacitación  
Procuraduría General del Estado  
Calle German Schreiber 205  
San Isidro Lima - San Isidro - Perú



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Procuraduría General  
del Estado